

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3998 *Real Decreto 278/2014, de 11 de abril, por el que se indulta a doña Adela Silva Navarro.*

Visto el expediente de indulto de doña Adela Silva Navarro, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid, sección trigésima, en sentencia de 21 de junio de 2012, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de tres años y seis meses de prisión y multa de 1000 euros; y un delito de atentado a agentes de la autoridad a la pena de tres años y un día, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos en el año 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 2014,

Vengo en indultar a doña Adela Silva Navarro la mitad de las penas privativas de libertad impuestas a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de seis años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de abril de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ